

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
002-2016	15-01-2016	DGT - AL	INMEDIATO

Considerando

1-Se conoce nota remitida por un grupo de pescadores de Palito-Montero de Chira, por medio de la cual manifiestan que tal y como es del conocimiento público, no todos los pescadores del Golfo de Nicoya cuentan con licencia de pesca, sin embargo es el único medio con que cuentan para ganarse la vida, por lo que muchos pescadores ejercen la actividad sin licencia.

2-Que por tal motivo solicitan una solución al problema que se viene presentando, el cual consiste en dotar de alguna identificación o carné a los pescadores que faenan en el Área Marina de Pesca Responsable de Palito-Montero, que les permita identificarse con las autoridades de Guardacostas al momento de ser abordados por estos.

3-Que algunos pescadores cuentan con licencia para la captura de camarón, sin embargo son ilegales en el AMPR, ya que no están habilitados para faenar con cuerda de mano, por lo que anteriormente se realizaron las gestiones para que se les autorizara la cuerda de mano en su licencia, sin que aún se haya tenido respuesta alguna.

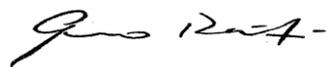
4-Que leída la nota supra, y con el interés de que la misma sea atendida con la celeridad del caso, a efecto de dar respuesta a los pescadores de Palito-Montero de Chira, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva, procedente requerirle a la Dirección General Técnica y la Asesoría Legal, la atención a la brevedad de ésta nota, a fin que se encuentren las alternativas posibles para atender las solicitudes planteadas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido la nota remitida por pescadores de Palito-Montero de Chira, trasladando la misma a la Dirección General Técnica y la Asesoría Legal, para la atención inmediata de respuesta a los pescadores.

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva